



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510 -2015-MPH/A

Ayacucho, 08 JUL. 2015

VISTO:

El Expediente N° 012289, de fecha 29 de Mayo del 2015 y el Informe N° 064-2015-MPH/37.41/ZPM, de fecha 02 de julio del 2015, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo de la Junta Vecinal "Asentamiento Humano Señor de la Picota", y

CONSIDERANDO:

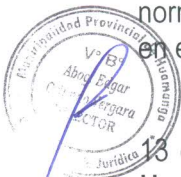
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

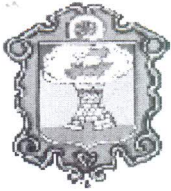
Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 545-2013-MPH/A, de fecha 13 de agosto del 2013, fue reconocido el Consejo Directivo de la Junta Vecinal del "Asentamiento Humano Señor de la Picota", inscrito en el Asiento N° 016-2007, folio N° 016-2007, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 064-2015-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la Junta Vecinal del "Asentamiento Humano Señor de la Picota", jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo del 2015 - 2016; y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la Junta Vecinal del “**Asentamiento Humano Señor de la Picota**”, en el Asiento N° 052-2015, Folio N° 54-2015, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Consejo Directivo de la Junta Vecinal del “**Asentamiento Humano Señor de la Picota**”, por el período comprendido del 02 de Julio del 2015 al 22 de Mayo del 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: JOSE TAYPE, Jhonatan	DNI 28308852
VICEPRESIDENTA	: LLAMOCCA BELTRAN, Yuri Iván	DNI 47031558
SECRETARIO DE ACTAS	: ALLCCA HUAMANI, Cipriano	DNI 15444359
SEC. DE ECONOMIA	: PORTAL YAURI, Demetrio	DNI 28208445
SEC. PRENSA Y PROP.	: AYALA GOMEZ, Zósimo	DNI 28271283
SEC. ASIST. SOCIAL	: SILVA SANTIAGO, Marleni	DNI 28300295
SEC. DE ASISTENCIA	: YUPANQUI CONDE, Rimalias Avil	DNI 42739408
VOCAL I	: MENDEZ DE LA CRUZ, Teodolfo	DNI 28291418
VOCAL II	: RIVEROS CHOQUECAHUA, Josefa	DNI 28259136
SEC. DE DEPORTES	: LLACTAHUAMAN AYME, Ronald	DNI 48497419
FISCAL I	: HUARANCCA VENTURA, Gregorio Sisinio	DNI 28205298
FISCAL II	: YUPANQUI VILCA, Teófilo	DNI 28276971
FISCAL III	: MENDOZA CERDA, Claudia	DNI 28260220

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AL ALCALDE
 Med. S. Hugo Acdo. Menaosa
 ALCALDE